

ANUNCIO

DECRETO DE ALCALDÍA NÚM. 330/2024, DE 20 DE FEBRERO, POR EL QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y LA FORMACIÓN DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ARCHIVO, DENTRO DEL MARCO DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR.

Habiendo expirado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la provisión, mediante concurso, en el marco de estabilización del empleo temporal, de una plaza de Técnico de Archivo, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Binéfar, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A2, la Alcaldía-Presidencia ha acordado:

PRIMERO. - Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

ADMITIDOS:

CASADO CALVERA, SANDRA

EXCLUIDOS

No hay.

SEGUNDO. - Designar el Tribunal calificador del concurso de méritos para la provisión de una plaza de Técnico Medio de Archivo, quedando formado por los siguientes miembros:

Presidente:

- Titular: D^a. Beatriz Buesa Pueyo
- Suplente: D^a. María Asunción Brota Perella

Vocales:

- Titular: D^a. Lucía Cambra Claver
- Suplente: D^a. Ainhoa Casabón González

- Titular: D. Juan Carlos Latre Sasal
- Suplente: D^a. Natividad Corti Camarasa

- Titular: D^a. Laura Baquero Sánchez
- Suplente: D^a. M^a Carmen Estupiñá Piquer

- Titular: D^a. Ana Belén Gil Lacambra
- Suplente: D. Julián Morillo Ayora

Secretario:

- Titular: D^a. Lucía Cambra Claver
- Suplente: D^a. Ainhoa Casabón González

TERCERO. - Fijar la fecha del día 11 de marzo de 2024, a las 9,30 horas, para que se reúna el Tribunal con el objeto de proceder a la valoración de los méritos del concurso.

CUARTO. - Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso- administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la presente publicación. Si optara por interponerse el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estime pertinente.

Binéfar, a fecha de firma electrónica.